230921
R. Dir. 275/4.170
SP/II

Ref: AGENCIA MARÍTIMA REPREMAR S.A. SOLICITA TERCERA ESCALA PARA EL BUQUE CRUCERO "MARINA". AUTORIZAR.

Montevideo, 18 de mayo de 2023.

VISTO:

La solicitud presentada por la Agencia Marítima REPREMAR S.A. para ingresar tercera escala en un mismo día para el Buque Crucero "MARINA", temporada 2024-2025.

RESULTANDO:

I. Que la citada solicita poder reservar en el SGPM para el Crucero mencionado las fechas del 22/03/2025 y 26/03/2025 en los horarios de 07:00 a 19:00 y 08:00 a 21:00 horas respectivamente.

II. Que para el citado día ya está cubierta la cantidad máxima de cruceros anunciados (dos por día), prevista en el Reglamento General de Atraque de Buques Puerto de Montevideo, Artículo 13°.

III. Que las esloras y horarios de los Buques involucrados no permiten la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13° del citado Reglamento para la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

I) Que la División Coordinación Operativa informa respecto a la presente petición, expresado que es un apoyo al sector turístico Nacional.

II) Que en consecuencia, al tratarse de casos excepcionales donde la propia Normativa permite un aprovechamiento de los muros, se entiende que por aplicación del Artículo 26° del Reglamento General de Atraque de Buques Puerto de Montevideo, es considerable una resolución favorable a la solicitud de la Agencia Marítima REPREMAR S.A.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.170, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar en forma excepcional la reserva de terceras escalas solicitadas para el Buque Crucero "MARINA" consignado a la Agencia Marítima REPREMAR S.A., para los días 22/03/2025 y 26/03/2025 en los horarios de 07:00 a 19:00 y 08:00 a 21:00 horas respectivamente, sin especificar puesto de atraque.

2. Determinar que se deberá disponer de locomoción para el traslado de turistas y tripulantes conforme a lo que indica el Artículo 13°, inciso b) del Reglamento General de Atraque de Buques Puerto de Montevideo.

Pase a la Unidad Notificaciones a los efectos de notificar a la Agencia Marítima REPREMAR S.A., de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento del Área Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.